

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28755** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 389/2014, por auto de 28 de julio de 2014 se ha declarado en concurso al deudor DE LAS HERAS GUARDDON, S.L., CIF: B84868280, con domicilio en Alcobendas 28100 (Madrid) Plaza de la Concordia, n.º 3, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcobendas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Francisco Díaz Galvez de la Cámara, c/ Fortuny, n.º 45 Bajo Izda. Madrid, teléfono: 917374055; Fax: 917374054; Email: concurso.delasherasguarddon@abencys.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140040633-1